

QUILLOTA, 01 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.734 / VISTOS:

EXENTO: 3919 /

1. Memo N°**88**, del 26 de Agosto de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **IORELA ESTANZA RIVERA GÓMEZ**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 16 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **IORELA ESTANZA RIVERA GÓMEZ**;
4. Certificado N°**1538** de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Santo Tomás;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 16 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **Alcalde, OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **IORELLA ESTANZA RIVERA GÓMEZ**, Cédula de Identidad N°19.563.403-3, con domicilio en Villa Rapa Nui, Tamure N°1238, Quillota, alumna de la Carrera de Psicología, del establecimiento educacional: Universidad Santo Tomás, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina del Adulto Mayor, desde el 16 de Agosto de 2022 al 14 de Diciembre de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$50.947.- (Cincuenta mil novecientos cuarenta y siete pesos)**, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina del Adulto Mayor las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)